

RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06,-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la prevista en el numeral 9 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 989 de 2020, el artículo 32 del Decreto Lev 785 de 2005 v

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 122 establece que: "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente."

Que mediante Decreto Distrital 587 de 2017, se efectuó la última modificación a la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Decreto Distrital 592 de 2017, se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece en el artículo 2.2.4.10. que los manuales específicos de funciones y requisitos deben incluir: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del mismo Decreto; las competencias funcionales; y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que mediante Resolución 1498 de 2019, se modificó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se determinan las funciones y requisitos para cada uno de los cargos, incluido el empleo de Jefe de Oficina código 006 Grado ,06 asignado a la Oficina de Control Interno.

Que el Decreto Nacional 815 de 2018, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, determinó las competencias laborales comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos en que se agrupan los empleos de las entidades a las cuales se aplica los Decretos Ley 770 y 785 de 2005.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

Que el Decreto Distrital 452 de 2018, señala los lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del sector central de la administración Distrital de Bogotá, D.C.

Que el artículo 149 del Decreto Ley 403 de 2020, dispuso que para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, el Gobierno Nacional fijará las competencias y requisitos específicos del empleo, teniendo en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones y señaló los mínimos y máximos.

Que el artículo 1 del Decreto Nacional 989 de 2020 hizo una adición al Decreto 1083 de 2015, concretamente el Capítulo 8, al Título 21 de la Parte 2 del Libro 2, determinando en su artículo 2.2.21.8.5 los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del cargo de Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel territorial, teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la Ley.

Que para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel territorial únicamente se podrán aplicar en los manuales de funciones y competencias laborales, las equivalencias de estudio y experiencia contempladas en el artículo 2.2.21.8.5 antes citado.

Que el Decreto 1083 de 2015, adicionado por el mencionado Decreto Nacional 989 de 2020, precisa en su artículo 2.2.21.8.6 lo que se entiende por experiencia relacionada en asuntos de Control Interno, concretamente la adquirida en ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces dentro de las cuales están:

- 1. Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistema de control interno.
- 2. Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de planes, e introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- 3. Actividades de auditoría o seguimiento
- 4. Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control
- 5. Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión
- 6. Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
- Evaluaciones de los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizadas por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultadas comunes e inherentes a la misión institucional.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

- 8. Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales
- 9. Evaluación de riesgos y efectividad de controles
- 10. Las funciones relacionadas con el desempeño de la gestión estratégica, administrativa y/o financiera.

Que el Decreto 1083 de 2015 adicionado por el referido Decreto Nacional 989 de 2020, establece en su artículo 2.2.21.8.7 que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial deberán actualizar su manual específico de funciones y competencias laborales con las competencias y requisitos establecidos para el Jefe de oficina de Control Interno dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del citado Decreto.

Que de acuerdo con las disposiciones y lineamientos establecidos en el Decreto Nacional 989 de 2020, se hace necesario modificar el perfil del empleo del Nivel Directivo Jefe de Oficina Código 006, Grado 06 asignado a la Oficina de Control Interno con el fin de estandarizar las competencias y requisitos establecidos para el desempeño del citado empleo.

Que el artículo 7 del Acuerdo Distrital 199 de 2005 establece que "Los manuales específicos de funciones y competencias laborales correspondientes a los empleos de las dependencias del Sector Central de la Administración, requerirán para su validez la refrendación por parte del Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital."

Que mediante oficio No.2020EE3274 del 6 de octubre de 2020, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto técnico favorable a la propuesta de modificación del manual de funciones y competencias labores laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 067-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo Jefe de Oficina Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 989 del 9 de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

julio de 2020, así:

NIVEL DIRECTIVO

Directivo
Jefe de oficina
006
06
1
Oficina de Control Interno
Empleo de período fijo
Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL 006-06 OFICINA DE CONTROL INTERNO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar y evaluar el estado del sistema de control interno, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, artículo 12

Funciones de los auditores internos: Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- 1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno;
- 2. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- 3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función:
- **4.** Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

- **5.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- **6.** Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
- **7.** Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios:
- **8.** Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- **9.** Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- **10.** Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- 11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas:
- **12.** Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Mejores prácticas nacionales e internacionales del proceso de auditoría interna.
- 2. Normatividad contratación pública.
- 3. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo.
- 4. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Políticas de Gestión y Desempeño.
- 5. Normatividad que regule el sistema de control interno público.
- 6. Normatividad aplicable vigente expedidas por entes de control.
- 7. Finanzas y presupuesto público.
- 8. Fundamentos de formulación y evaluación de proyectos.
- 9. Gestión pública.
- 10 Normas técnicas de calidad

To. Normas techicas de calidad.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPETENCIAS (Decreto 989 de 2020)		
1.		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO Decreto Ejecutivo 989 de 2020	
Aprendizaje continuo	Orientación a resultados	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

2.	Orientación a resultados	Liderazgo e iniciativa		
3.	Orientación al usuario y al ciudadano	Adaptación al cambio		
4.	Compromiso con la organización	4. Planeación		
5.	Trabajo en equipo	5. Comunicación efectiva		
6.	Adaptación al cambio			
VII. COMPETENCIAS PROCESOS TRANSVERSALES				
	COMPETENCIAS LABORALES	COMPETENCIAS COMUNES		
	TRANSVERSALES	TRANSVERSALES		
Pro	oceso Control Interno	Proceso Control Interno		
	 Creatividad e innovación 	Capacidad de análisis		
	2. Liderazgo	2. Transparencia		
	Trabajo en equipo y colaboración	Atención de requerimientos		
		4. Resolución y mitigación de		
		problemas		
		Vinculación interpersonal		
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA (Decreto 989 de 2020)				
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA		
1.	Título profesional			
2.	Título de posgrado en la modalidad de	Cincuenta y dos (52) meses de		
	maestría	experiencia profesional relacionada en		
3.	Tarjeta o matrícula profesional en los casos	asuntos de control interno.		
	reglamentados en la Ley.			
	ALTERNATIVA			
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA		
1.	Título Profesional	Sesenta y cuatro (64) meses de		
2.	Título de posgrado en la modalidad de	experiencia profesional relacionada en		
	especialización	asuntos de control interno.		
3.	Tarjeta o matrícula profesional en los casos			
	reglamentados en la Ley.			

Parágrafo: Los requisitos de formación académica y experiencia descritos en este manual de funciones y de competencias laborales, no serán exigibles al servidor público que se haya posesionado en el empleo actual, antes de la entrada en vigor del presente acto administrativo.

Artículo 2. La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano entregará al funcionario copia de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2475 DE 14 DICIEMBRE 2020

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

FOR-GJ-032

las funciones y competencias determinadas en la presente resolución para el respectivo empleo.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, para su validez requiere su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, modifica en lo pertinente la Resolución 1498 del 23 de julio de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias y será comunicada al Departamento Administrativo del Servicio Civil e incorporada al SIDEAP.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA

Secretaria Distrital de Integración Social

NIDIA ROCÍO VARGAS Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital REFRENDADO

Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez -Profesional Especializado SGDTH Claudia Marcela Gutierrez Lopez

Revisó: José Domingo Abella Barreto - Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

lyalyercedes aconquez C

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa-

YMC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co



Acuerdo-2475.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-16

Fecha de creación: 2020-12-15

Por: AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)

Estado: Firmado

ID de transacción: CBJCHBCAABAAhf1Fhf0H95_i49wyFmaZcOuWfwtY2aW4

Historial de "Acuerdo-2475.pdf"

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-12-15 - 2:31:05 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Yuri Alexandra Mateus Casas (ymateusc@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-15 - 2:31:09 GMT

🖰 Yuri Alexandra Mateus Casas (ymateusc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-15 - 2:46:30 GMT- Dirección IP: 186.84.90.121.

Yuri Alexandra Mateus Casas (ymateusc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-15 - 2:46:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.90.121.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-15 - 2:46:49 GMT

Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-15 - 12:09:39 GMT- Dirección IP: 186.86.111.235.

💪 Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-15 - 12:10:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.111.235.

El documento se ha enviado por correo electrónico a JOSE DOMINGO ABELLA (jabellab@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-15 - 12:10:24 GMT

JOSE DOMINGO ABELLA (jabellab@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-16 - 6:46:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.14.248.130.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-16 - 6:46:36 GMT





El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-12-16 - 6:46:54 GMT

- Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico. 2020-12-16 11:16:30 GMT- Dirección IP: 181.61.205.234.
- Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento. Fecha de firma: 2020-12-16 11:33:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.205.234.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-16 - 11:33:29 GMT

- Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico. 2020-12-16 12:20:26 GMT- Dirección IP: 190.27.179.159.
- Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento. Fecha de firma: 2020-12-16 12:21:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.179.159.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-16 - 12:21:10 GMT

- Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico. 2020-12-16 12:31:37 GMT- Dirección IP: 181.59.202.6.
- Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento. Fecha de firma: 2020-12-16 12:32:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.59.202.6.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-16 - 12:32:28 GMT

- Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico. 2020-12-16 12:57:42 GMT- Dirección IP: 186.82.247.39.
- Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento. Fecha de firma: 2020-12-16 22:03:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
- Acuerdo completado.

2020-12-16 - 22:03:57 GMT